



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: AUTORIZA ASISTENCIA A TALLER Y PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 16 de octubre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 16.562

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- Ordinario 3B N° 084 de fecha 01 de octubre de 2018, enviado por la Subdirectora de Atención Primaria Servicio de Salud Coquimbo, el cual convoca a Jornada Macrozonal Norte Chile Crece Contigo 2018, dirigido a Profesionales que trabajan en el Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- La importancia de fortalecer la vigilancia efectiva de la trayectoria del desarrollo infantil, por parte de los diferentes equipos/ redes comunales de las regiones del norte de nuestro país.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE al siguiente funcionario de la dotación del Departamento de Salud, para que pueda asistir a "**Jornada Macrozonal Norte CHCC, Coquimbo 2018**", a realizarse los días **24, 25 y 26 de octubre del 2018**, en la Ciudad de la Serena.

➤ **Diego Fernando González Marín** C.I. [REDACTED] **1** **Matrón**

2.- AUTORIZÉSE al funcionario ya individualizado el pago de viáticos de acuerdo al siguiente detalle;

- 2 viáticos al 100 % por un valor cada uno de \$ 45.200.- (cuarenta y cinco mil doscientos pesos).
- 1 viático al 40 % por un valor de \$ 18.080.- (dieciocho mil ochenta pesos).

3.- IMPÚTESE a la cuenta N° 215.21.02.004.006.300, "**Comisiones de Servicios en el País**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE



YMD/TBR/cj

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM
- Unidad de Finanzas DESAM.
- RR.HH. DESAM